ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL** **FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL**	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490-13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Comunidad de Cuidado			
Unidad Operativa: Comunidad de Cuidado La Macarena			
Estrategia:	No aplica	Lote/Zona	No aplica
Nombre y apellidos: HUMBERTO ANTONIO RAMOS MARTINEZ			
C.C : 19098867	Edad: 76 años	Telefono: 3202112977	

Fecha	Atención Individual
06/06/2026	Gerontología: Se realiza intervención individual con el señor Humberto a raíz de un episodio de agresión física hacia un par en la noche de ayer. Durante el espacio, reconoce los hechos ocurridos, se muestra receptivo al diálogo y permite el abordaje realizado, manifestando comprensión frente a las orientaciones brindadas sobre el respeto, la sana convivencia y el manejo adecuado de las emociones y los conflictos. Como medida inmediata, se realizó el cambio de habitación de la persona mayor involucrada y el retiro del objeto que podría ser utilizado nuevamente para generar agresiones hacia otras personas. Asimismo, se acordó informar la situación a los referentes familiares de los involucrados, brindando información sobre los hechos ocurridos y las acciones adoptadas por la institución. De igual manera, se llevará a cabo la respectiva activación de la ruta institucional establecida para este tipo de situaciones, garantizando el seguimiento del caso y la implementación de las medidas necesarias para proteger la integridad, seguridad y bienestar de las personas mayores involucradas. Se continuará con acompañamiento y seguimiento desde el área gerontopsicosocial para fortalecer estrategias de regulación emocional, resolución pacífica de conflictos y convivencia.  Jenny Torres Vargas Gerontóloga C.C. 52822480

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013